MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE CABALLERIA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026741027478933**: MDN-COGFM-COEJC- SECEJ-JEMGF-CODOC-CEMIL-ESCAB

Bogotá D.C, 27 de Agosto de 2026

Señor Teniente Coronel
ANDERSON JOHAO POVEDA CASTRO
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL
Carrera 46 # 20C-79 Antigua Casa Logística
Bogotá D.C.

Asunto: Aspectos técnicos para adquisición de vehículos Tipo Grúa Auto cargante.

Respetuosamente, me dirijo al Señor Teniente Coronel Subdirector de Adquisiciones, con el propósito de presentar la información de carácter técnico necesaria para la adquisición de los vehículos Tipo Grúa Auto cargante que se busca adquirir para la Escuela de Caballería, de acuerdo a especificación técnica GRÚA AUTOCARGANTE N° JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05726-CAB-00, la cual fue elaborada y aprobada mediante solicitud radicado N° 2025741009320913 de fecha 28 de marzo de 2025; tal y como se muestra a continuación:

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Apoyar el mantenimiento en el área de operaciones y así mismo la movilización de un vehículo fuera de servicio, garantizando la disponibilidad de los vehículos en servicio, en atención a un escenario operacional en la cual las diferentes plataformas blindadas del Ejercito Nacional se encuentras desplegados sobre las áreas prioritarias en las cuales se requiere acortar las líneas de sostenimiento logrando de manera oportuna solucionar fallas mecánicas y acciones de la amenaza buscando fortalecer e incrementar el alcance operacional realizando tareas sobre los dominios de sitio y punto.

Así mismo el Comando de Maniobra Terrestre (COMAT), no cuenta con parque automotor propio

y por tanto para garantizar el inicio y sostenimiento de sus capacidades operacionales y administrativas, se requiere la incorporación entre otros grúas auto cargantes y con ello asegurar la movilidad y/o transporte de material, equipos y medios tácticos; así como el apoyo a las actividades de mantenimiento, recuperación y despliegue de capacidades en el desarrollo de operaciones militares. La adquisición de estos recursos es fundamental para la proyección efectiva de la Unidad. Los tiempos de respuesta logística y el cumplimiento eficiente de la misión institucional asignada, en concordancia con los lineamientos doctrinales, operacionales y de planeación del Ejército Nacional.

La adquisición de automotores en la gama de grúas autocarganrtes, facilitará entre otros el movimiento por los ejes viales del país, de vehículos blindados, vehículos tácticos y en general diferentes tipos carga pesada a los sitios donde requiera la Institución para el cumplimiento de la misión constitucional, de igual forma podrá ser empleada en fortalecer las tareas de sostenimiento operacional al poder apoyar el dominio de sitio y punto al tener y ofrecer la capacidad de levantar cargas pesada como los kit de fuerza de las plataformas, como también en el caso de ser requerido recuperar un vehículo que por daños y/o afectaciones de la amenaza quede fuera de servicio y pierda su capacidad de movilidad propia; esto con el fin de contribuir a disminuir los tiempos de repuesta, garantizar una presencia más oportuna y con la cantidad de equipos y medios más apropiados que demanda la Institución; en pro de contribuir a combatir a los grupos delincuenciales que están afectando la seguridad de la población en el territorio nacional.

Por otra parte, la flota vehicular proyectada, mejora la percepción y confianza de los usuarios, operadores y comunidad en general, lo cual constituye sin lugar a dudas una necesidad estratégica y operativa que permitirá incrementar la capacidad de respuesta, movilidad y sostenimiento logístico.

2. ANALISÍS TÉCNICO DE LA NECESIDAD

La necesidad técnica de una grúa auto cargante (camión pluma) se fundamenta en la optimización logística, permitiendo la carga, transporte y descarga autónoma de materiales pesados sin maquinaria auxiliar. Es vital para mejorar la eficiencia en construcción e industria, reduciendo tiempos de operación en un 50% y facilitando el acceso a zonas reducidas.

Principales Aplicaciones de la Grúa Auto cargante:

Sector de la Construcción: Elevación de materiales de construcción (palés de ladrillos, hormigón, estructuras metálicas) a diferentes alturas, montaje de forjados y movimiento de cargas en zonas de difícil acceso.

Logística y Transporte: Carga y descarga de maquinaria pesada, vehículos u otros materiales directamente sobre el propio camión o vehículos de terceros.

Infraestructuras y Mantenimiento: Montaje de postes de luz, telefónicos, tuberías y trabajos de mantenimiento urbano, permitiendo tanto elevar cargas como trabajar por debajo del nivel del suelo.

Industria y Agricultura: Transporte y posicionamiento de maquinaria industrial, motores, transformadores o equipos agrícolas y especiales.

Gestión de Residuos y Servicios Especiales: Colocación o retirada de contenedores de obra y materiales pesados en entornos urbanos compactos.

Aspectos a considerar para su uso:

Para seleccionar la grúa adecuada se deben evaluar la capacidad de carga (peso máximo), radio de trabajo (distancia desde la grúa), altura de elevación y el tipo de terreno.

Que es una grúa auto cargante:

Una grúa auto cargante, comúnmente llamada camión grúa, es un vehículo industrial equipado con un sistema hidráulico de elevación (brazo articulado o telescópico) diseñado para cargar, descargar y transportar mercancías por sí mismo, sin necesitar maquinaria adicional. Resulta esencial en construcción y logística para mover materiales pesados con precisión.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El proponente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con la especificación técnica señalada para los bienes objeto del presente proceso y que son de obligatorio cumplimiento; para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento y los Requerimientos Adicionales de Obligatorio cumplimiento, debidamente suscrito por el Representante Legal.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	GRÚA AUTOCARGANTE	GRÚA AUTOCARGANTE N° JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05726-CAB-00 NOTA 1: el proponente debe remitirse a la especificación técnica en las que encontrará y precisará con mayor detalle las características y condiciones técnicas requeridas para las gruautocargantes; así mismo deberá tener en cuenta los aspectos	C/U		

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026741027478933**: MDN-COGFM-COEJC- SECEJ-JEMGF-CODOC-CEMIL-ESCAB

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
		que le sean aplicables y que se encuentran en la RESOLUCIÓN NÚMERO 20223040045295 de 2022 expedida por el Ministerio de Transporte.			

4. REQUERIMIENTOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

No.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE /NO CUMPLE
1.	**INFORMACIÓN TÉCNICA**	El vehículo debe de contar con su especificación o ficha técnica en físico y en idioma español. Dicha ficha técnica deberá tener imágenes de apoyo e ilustración. Emitida por el proveedor y/o fabricante del vehículo. Adicional se deben entregar los siguientes manuales: a. Manual de mantenimiento preventivo hasta los 500.000 km b. Manual de partes con los respectivos números de identificación para la plataforma vehicular y el brazo hidráulico. c. Manual de uso seguro del vehículo incluyendo accesorios. Los Manuales deben ser entregados en medio físico (para cada vehículo) y digital, sin logotipos o marcas de proveedor y/o fabricante, se deben limitar a información técnica.	
2.	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS COMPONENTES DEL VEHÍCULO**	Se aceptarán componentes o elementos que tengan características técnicas o tecnologías superiores a las descritas en la Especificación Técnica GRÚA AUTOCARGANTE N° JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05726-CAB-00, lo anterior deberá contar con la aprobación del Supervisor y el Comité técnico de apoyo a la supervisión.	
3.	**GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO**	Se deberá otorgar una garantía técnica para amparar el vehículo y su brazo hidraulico contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Con cargo y responsabilidad directa del proveedor. Por encima de la garantía del fabricante del chasis y de los elementos auxiliares de dotación. Esta garantía es sin costo adicional para la fuerza, con una vigencia mínimo de dos (2) años o 40.000 kilómetros, lo que primero ocurra, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la institución. En el caso de presentarse una garantía técnica ya sea en la plataforma vehicular, brazo hidráulico y demás accesorios que componen el equipo, el proveedor asumirá las reparaciones que haya lugar sin costo alguno para la institución; las partes reemplazadas tienen que ser originales de acuerdo al manual de partes del fabricante, no se aceptan repuestos de segunda o remanufacturados	
4.	**GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA**	Certificación expedida por el departamento técnico, concesionario, distribuidor, o equivalente según sea el caso, en la que conste que el proveedor y/o fabricante del vehículo, cuenta con el soporte técnico del fabricante del vehículo y brazo hidráulico en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de los repuestos para los vehículos ofertados por un tiempo mínimo de 10 años. Con el fin de garantizar el buen funcionamiento y mantener la garantía del equipo (plataforma vehicular, brazo hidráulico y demás accesorios), el proveedor asumirá el primer mantenimiento preventivo del equipo (mano de obra calificada e insumos requeridos) de acuerdo al manual de mantenimiento preventivo establecido por el fabricante, a fin de realizar una verificación técnica y seguimiento del equipo después	

ESCAB

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026741027478933**: MDN-COGFM-COEJC- SECEJ-JEMGF-CODOC-CEMIL-ESCAB

No.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE /NO CUMPLE
		de entregado a la institución	
5.	**DISPONIBILIDAD RED DE SERVICIOS**	El contratista obedeciendo a la necesidad de la fuerza, se compromete a brindar una red de servicios a nivel nacional prestado en las principales ciudades del país y fuera de las ciudades principales, siempre y cuando se garanticen las condiciones de seguridad; en total disponibilidad de atender lo que se requiera y sea de resorte de la plataforma utilitaria. El vehículo grúa autocargante debe ser de fabricación o ensamble nacional o importado, en ambos casos se deberá aportar información certificada por el fabricante, ensamblador, concesionario, distribuidor, o equivalente, de la red de concesionarios y/o talleres que pueda atender el requerimiento necesario sobre el vehículo a nivel nacional. Mencionada información incluye: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación (dirección, teléfono y fax). certificación en el que se demuestre una red de servicios nacional para los servicios técnicos que se puedan requerir.	
6.	**RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS O PROBLEMAS**	a. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier defecto, mal funcionamiento, o problema relacionado con los productos fabricados bajo el presente contrato. El Adjudicatario será el único responsable de cubrir y atender las garantías posventa. El Adjudicatario se hace responsable por la calidad, seguridad, o idoneidad de los productos. b. El o los vehículos que presenten fallas por defectos de fabricación y/o intervención sobre el chasis que excedan lo funcional y técnicamente admisible por reparación, deben ser cambiados por uno nuevo de iguales características y especificaciones técnicas que las señaladas en el contrato sin costo alguno para la administración. En este caso la cobertura de la garantía técnica acá detallada iniciará desde el recibo a satisfacción del mismo.	
7.	**CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA OPERADORES**	Se deberá capacitar y certificar técnicamente a través de profesional y/o técnico que haga parte de la ejecución un mínimo de 3 personas (personal designado por la Fuerza - operadores) por vehículo con una duración mínima de 20 horas en: a. Mantenimiento preventivo en mecánica automotriz y todos los sistemas que componen el vehículo, materiales y criterios de diseño y comunes -Teórico práctica. (Mínimo 10 horas) b. Capacitación en la operación, rodamiento, manejo, conservación, cuidados básicos, chequeos rutinarios del vehículo. (Mínimo 10 horas). Los programas de capacitación se deben estructurar en dos fases: la fase uno dirigida a la práctica en el mantenimiento preventivo y la segunda fase al momento de la entrega de los vehículos sobre el numeral “2”. Para el efecto es necesario presentar el cronograma en cada una y emitir un certificado técnico de las capacitaciones a cada uno de los operadores.	
8.	**CAPACITACIÓN EN SOSTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO**	El proveedor y/o fabricante debe presentar un plan de capacitación en mantenimiento especializado (preventivo y correctivo) de las siguientes áreas: 1. Suspensión y Dirección 2. Ruedas y Rodamientos	

ESCAB

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026741027478933**: MDN-COGFM-COEJC- SECEJ-JEMGF-CODOC-CEMIL-ESCAB

No.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE /NO CUMPLE
		3. Sistema Hidráulico y Frenos 4. Sistema Eléctrico y Electrónico 5. Sistema de Transmisión, Transferencia y Diferenciales 6. Tapicería, Latonería y Pintura 7. Brazo grúa hidráulico 8. Motores Para recibir esta capacitación el Ejército Nacional designará un personal para que participe en el proceso de producción y realizará en paralelo la capacitación en los sistemas descritos anteriormente.	
9.	**CONDICIONES REQUERIDAS PARA LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS**	a. El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre del Ejército Nacional de acuerdo a las cantidades con vigencia de un año contado a partir de la entrega y pago de tarjeta de identificación electrónica (TIE) para exención peajes. b. Para la matrícula de los vehículos a nombre del Ejército Nacional, el trámite de asignación de placa militar se requiere que el contratista allegue a esta institución el certificado de homologación del chasis y carrocería según corresponda, para que, una vez asignada la placa militar, el contratista pueda tramitar el SOAT. c. El cumplimiento de la normatividad frente al Ministerio de Transportes es responsabilidad del contratista. Se debe entregar la certificación por parte de la entidad competente para realizar las adecuaciones que se consideren necesarias a los chasises y sus plataformas complementarias en Colombia. d. El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente. e. En el momento de la entrega, el vehículo deberá ser suministrado con los certificados de calidad de materiales, certificados del fabricante de los materiales, así como los certificados del brazo grúa hidráulico, por parte del contratista, así como material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español, en particular los manuales de operación y de mantenimiento preventivo. f. Al momento de la entrega del vehículo el tanque debe estar totalmente lleno de combustible para la realización de las pruebas de recepción.	

ESCAB

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026741027478933**: MDN-COGFM-COEJC- SECEJ-JEMGF-CODOC-CEMIL-ESCAB

No.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE /NO CUMPLE
10.	**ACCESORIOS OBLIGATORIOS**	a. Eslingas de cadena grado 80 o 100 (alta resistencia para cargas pesadas) (2 und) b. Eslingas sintéticas redonda de alta capacidad (endless) 20t (4 und) c. Eslingas sintéticas redonda de alta capacidad 10t (2 und) d. Eslinga de cable de acero wll 20 (2 und) e. Grilletes tipo lira (WLL adecuado ≥ 20 t) (8 und) f. Grilletes rectos certificas (WLL adecuado ≥ 20 t) (4 und) g. Gancho de seguridad con pestillo (4 und) h. Vigas separadores (spreder beam) (2 und) i. Balancines regulables (1 und) j. Niveladores o cuñas de nivelación (4 und) k. Almohadillas antideslizantes. (8 und) l. Cadenas de amarre (lanshin) (4 und) m. Dinanometro con grillete (1 und) n. Gato hidraulico 20 t (1 und) o. Caballetes de soporte (4 und) p. Botiquin primeros auxilos (1 und) q. Extintor ABC (10 lb) (2 und)	

No.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE /NO CUMPLE
11.	**LLANTAS-RINES DIMENSIONES**	Trece (13) llantas, incluida la de repuesto en su respectivo alojamiento, deben ser TUBELESS. 04 llantas tipo labrado direccional eje delantero y 08 llantas tipo tracción ejes traseros. Las llantas deben tener la dimensión y tipo de labrado acorde con las recomendadas por el fabricante del vehículos.	

ESCAB

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026741027478933**: MDN-COGFM-COEJC- SECEJ-JEMGF-CODOC-CEMIL-ESCAB

5. GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta debe anexar documento independiente, debidamente suscrito por el Representante Legal del proponente y por su fabricante (cuando el proponente actúe en calidad de comercializador o distribuidor) o por el fabricante cuando se presente en tal calidad, donde se señale expresamente que ofrece una garantía técnica por la totalidad de los bienes que se adquieran a través del presente proceso, amparando tanto el vehículo como el brazo hidráulico (grúa), la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que ampare los requerimientos establecidos en la especificación técnica del presente proceso.
- Que ampare todos los bienes y sus respectivos componentes objeto del presente proceso contra todo defecto de diseño, fabricación o deterioro injustificado, composición fisicoquímica de los componentes, estabilidad estructural, funcionamiento, presentación, calidad y durabilidad.
- Que la garantía técnica sea por un término de 2 años o 40.000 kilómetros lo que primero ocurra, contados a partir del momento de la recepción a satisfacción de los bienes por parte del Ejército Nacional.
- Garantizar que durante el periodo de la garantía los bienes a adquirir mantendrán los estándares originales del fabricante.

Los bienes objeto de adquisición que durante el periodo de garantía presenten fallas por cualquiera de las condiciones mencionadas anteriormente, deberán ser subsanadas por parte del contratista. Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista y sin ningún costo adicional para el M.D.N. – EJERCITO NACIONAL.

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta debe anexar documento suscrito por el Representante Legal donde se compromete expresamente a que en caso de resultar adjudicatario del presente proceso atenderá los requerimientos de la garantía técnica en un término máximo de setenta y dos (72) horas a partir de la solicitud hecha por el supervisor del contrato, en el lugar que indique la Administración dentro del Territorio Nacional, durante el tiempo que se encuentre vigente la garantía.

En caso de que el vehículo resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término no

ESCAB

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026741027478933**: MDN-COGFM-COEJC- SECEJ-JEMGF-CODOC-CEMIL-ESCAB

mayor a quince (15) días hábiles contados a partir del requerimiento del Ordenador del Gasto; en caso de que la grúa o brazo hidráulico resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a sesenta (60) días hábiles, previo informe del Supervisor del contrato.

Todos los costos que se produzcan en cumplimiento del término de respuesta de la garantía técnica estarán a cargo del contratista.

6. RIESGOS TÉCNICOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	TECNICO	Que los bienes no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad y ofertadas por el contratista	Inoperancia de los equipos. Siniestros a personal que los opera.	3	4	7	ALTO	ENTIDAD	Los bienes a suministrar deben corresponder a la necesidad de la entidad tener un rubro para su apropiación y esta debe ser coherente con los Estudios que envía la Unidad	2	3	5	ACEPTABLE	SI	UNIDAD BENEFICIADA Y SPERVISOR	A partir de la ejecución	Liquidación del contrato	El supervisor debe realizar el monitoreo y avalar los bienes allegados por el contratista verificando que cumplan con las especificaciones técnicas.	Con cada acta de recibo a satisfacción

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026741027478933**: MDN-COGFM-COEJC- SECEJ-JEMGF-CODOC-CEMIL-ESCAB

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Interno	Planeación	TECNICO	Que el bien no sea adecuado para la necesidad	Accidentes, riesgos afectación del cumplimiento de la misión de la unidad beneficiada.	3	4	7	ALTO	ENTIDAD	Verificar a través de la experiencia requerida, que los proponentes cuenten con la idoneidad para suministrar los bienes	1	3	4	ACEPTABLE	SI	COMITES ESTRUCTURADORES	Etapa de planeación y estructuración del pliego de condiciones	Estructuración del proceso especialmente en los referente a la experiencia	En la ponencia de aprobación de estudios previos y pliegos de condiciones	Periodo precontractual
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Participación de oferentes sin experiencia en la elaboración, venta y/o distribución y/o comercialización de este tipo de equipos	Parálisis o prorroga en el proceso precontractual y en la ejecución del contrato.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	La administración exige el cumplimiento de las especificaciones técnicas acordes al proceso contractual, bajo la supervisión de los comités estructuradores.	1	1	2	BAJO	SI	GERENTE DEL PROYECTO	Cronograma precontractual	Con la suscripción del acta de recibo a satisfacción	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Como indique cronograma

ESCAB



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026741027478933**: MDN-COGFM-COEJC- SECEJ-JEMGF-CODOC-CEMIL-ESCAB

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	La pérdida, destrucción, deterioro o robo de los elementos que se utilicen para el desarrollo del objeto del presente proceso, hasta y durante la suscripción del acta de recibo a satisfacción.	Incumplimiento o parálisis del contrato	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento en la ejecución- control por parte del supervisor y contratista- debido proceso	1	1	2	BAJO	SI	Supervisor del Contrato	Fecha de entrega de los bienes	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Como indique cronograma
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Empleo de laboratorios u organismos certificadores no avalados por la Superintendencia de Industria y Comercio.	Falta y/o inexistencia de la Calidad del producto adquirir	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	1	1	2	BAJO	SI	Supervisor del Contrato	Fecha de entrega de los bienes	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Como indique cronograma

ESCAB

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026741027478933**: MDN-COGFM-COEJC- SECEJ-JEMGF-CODOC-CEMIL-ESCAB

7. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente proceso será desde la suscripción del contrato y la aprobación de la garantía única hasta el 13 de noviembre de 2034.

8. LUGAR DE ENTREGA

UNIDAD	LUGAR
Escuela de Caballería	**Carrera 7 #106-00 Cantón de caballería**

9. FLUJO DE ENTREGA

BIEN	AÑO
01 GRUA AUTOCARGANTE	2027
01 GRUA AUTOCARGANTE	2030

Respetuosamente,

Sargento Viceprimero ARIAS DELGADO WILLIAM JAVIER
Comité Técnico Estructurador

Capitán QUICENO ORTIZ KEVIN
Comité Técnico Estructurador

Coronel GUSTAVO ADOLFO OSPINA MALDONADO
Gerente del Proyecto

ESCAB